



KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

EL CAMBIO QUE NOS UNE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE KANASÍN**

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-007

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ

12.ABRIL.2025.
AÑO 1 NÚMERO 25 KANASÍN, YUCATÁN



INDICE

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. --06

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 65 POR 46 Y 42 DEL FRACCIONAMIENTO REPARTO GRANJAS Y LA CALLE 4 POR 2 Y 41 DE LA COLONIA PEDREGALES SAN CAMILO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.-----07

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 4-1, POR 35 Y 39 DE LA COLONIA SAN CAMILO II, LA CALLE 4 POR 35 Y 39 DE LA COLONIA SAN CAMILO II, LA CALLE 4 C POR 49 Y 39 A DE LA COLONIA SAN CAMILO II Y LA CALLE 8 POR 45 DIAGONAL Y 39 DIAGONAL DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----09

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 57 POR 14 Y 8 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----11

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 8 POR 57 Y 55 A DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----13

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 44 POR 55 Y 57 DEL FRACCIONAMIENTO REPARTO GRANJAS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----15

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 73 POR 75 Y 64 DE LA COLONIA SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 -----17

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 97A POR 20 Y 20B DEL FRACCIONAMIENTO DZOYOLA Y LA CALLE 97 POR 20 Y 20 B DEL FRACCIONAMIENTO DZOYOLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE

APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----19

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 73 POR 64 Y 62 DE LA COLONIA MULCHECHEN III Y LA CALLE 20 B POR 97 Y 97 B DEL FRACCIONAMIENTO DZOYOLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----21

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 34 POR 38 DIAGONAL Y 177 DE LA COLONIA LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----23

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 25 POR 34 Y 36 DE LA COLONIA LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----25

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 23 Q POR 2 C DEL FRACCIONAMIENTO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----27

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 40 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.- -----29

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 40 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.- -----31

**NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.**

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS
Regidora

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 65 POR 46 Y 42 DEL FRACCIONAMIENTO REPARTO GRANJAS Y LA CALLE 4 POR 2 Y 41 DE LA COLONIA PEDREGALES SAN CAMILO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.- - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de la calle 65 por 46 y 42 del fraccionamiento reparto granjas y la calle 4 por 2 y 41 de la colonia Pedregales San Camilo del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios del ejercicio fiscal 2025.- - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la

documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----

-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 4-1, POR 35 Y 39 DE LA COLONIA SAN CAMILO II, LA CALLE 4 POR 35 Y 39 DE LA COLONIA SAN CAMILO II, LA CALLE 4 C POR 49 Y 39 A DE LA COLONIA SAN CAMILO II Y LA CALLE 8 POR 45 DIAGONAL Y 39 DIAGONAL DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.- -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de rehabilitación de pavimento en la calle 4-1, por 35 y 39 de la colonia san camilo II, la calle 4 por 35 y 39 de la colonia san camilo II, la calle 4 C por 49 y 39 a de la colonia san camilo II y la calle 8 por 45 diagonal y 39 diagonal de la colonia Melchor Ocampo del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación

pública con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. -
SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----
TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -
CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----
QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----
SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----
SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----
Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----
-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 57 POR 14 Y 8 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.------

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de rehabilitación de pavimento en la calle 57 por 14 y 8 de la colonia Francisco Villa del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025.-

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----
-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 8 POR 57 Y 55 A DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 - - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de la calle 8 por 57 y 55 a de la colonia Francisco Villa del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025.- - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. - - - - -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. - - - -

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. - - - - -

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. - - - - -

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” - - -

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 44 POR 55 Y 57 DEL FRACCIONAMIENTO REPARTO GRANJAS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de rehabilitación de pavimento en la calle 44 por 55 y 57 del fraccionamiento Reparto granjas del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. -
SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----
-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 73 POR 75 Y 64 DE LA COLONIA SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de la calle 73 por 75 y 64 de la colonia Santa Isabel del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025.- - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----
-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 97A POR 20 Y 20B DEL FRACCIONAMIENTO DZOYOLA Y LA CALLE 97 POR 20 Y 20 B DEL FRACCIONAMIENTO DZOYOLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.- - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de la calle 97a por 20 y 20b del fraccionamiento Dzoyola y la calle 97 por 20 y 20 b del fraccionamiento Dzoyola del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025.- - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su presidente y Secretario Municipal para suscribir

toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -----

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. ----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. ----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” ---

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA

OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 73 POR 64 Y 62 DE LA COLONIA MULCHECHEN III Y LA CALLE 20 B POR 97 Y 97 B DEL FRACCIONAMIENTO DZOYOLA DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025- -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de rehabilitación de pavimento en la calle 73 por 64 y 62 de la colonia Mulchechen III y la calle 20 b por 97 y 97 b del fraccionamiento Dzoyola del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025.-

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. --- -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 34 POR 38 DIAGONAL Y 177 DE LA COLONIA LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de la calle 34 por 38 diagonal y 177 de la colonia Leona Vicario del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la

documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----

-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 25 POR 34 Y 36 DE LA COLONIA LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.- - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de la calle 25 por 34 y 36 de la colonia Leona Vicario del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025.- - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la

documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----

-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 23 Q POR 2 C DEL FRACCIONAMIENTO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de rehabilitación de pavimento en la calle 23 Q por 2 C del fraccionamiento Los Robles del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025.-

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----

-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 40 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de 40 pozos de absorción en diversas localidades del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2025.-----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----

-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal**

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 40 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34, y 56 fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de 40 pozos de absorción en diversas localidades del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2025.-----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la

documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.” -----

-

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal



KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE